

CÓDIGO DE ÉTICA

- I. Nuestro Código de Ética es de aplicación obligatoria para todos nuestros trabajadores, accionistas, subcontratistas, proveedores y vinculados. Se aplica en todas nuestras interacciones internas y externas a la organización. El espíritu de nuestro Código de Ética se hace extensivo a nuestros clientes con quienes, a través de la interacción con nosotros, buscamos alinear las políticas y conductas al más alto estándar ético. El Código de Ética es reflejo del estándar ético que aplicamos como profesionales y en nuestra vida personal.
- II. El Código de Ética es una guía fundamental de conducta y define la manera en la que deben comportarse los integrantes de STC Abogados.
- III. Son fundamentales para STC Abogados los valores de integridad, respeto, tolerancia, colaboración, responsabilidad, innovación, transparencia, confidencialidad, igualdad, diversidad y conciencia social. No toleramos los actos de corrupción y los denunciaremos prontamente cuando se presentan.
- IV. Buscamos contribuir positivamente en la vida de las personas que están en nuestra organización, a través de su crecimiento personal y profesional. Esto mismo lo promovemos hacia afuera de nuestra organización.
- V. Tenemos y fomentamos una cultura de trato con respeto, horizontal, digno y cortés. Tenemos una estructura organizacional ágil y moderna que promueve la igualdad, la integración, la diversidad, la libertad de expresión y la tolerancia.
- VI. Nuestra filosofía empresarial busca que seamos un elemento catalizador de buenas prácticas en la sociedad, a través de un trato justo a nuestros colaboradores y a nuestros proveedores, subcontratistas y clientes. Pagamos salarios y precios justos y equitativos, así como nuestras tarifas son justas y competitivas.
- VII. Tenemos una cultura de prevención que no solo se enfoca en nuestros servicios al cliente, sino también en la gestión de la organización. Fomentamos la honestidad, transparencia y rendición de cuentas.
- VIII. Nuestros intereses y deberes profesionales son prioridad para el ejercicio de nuestro trabajo. Evitamos los conflictos de intereses y de presentarse los alertamos y gestionamos inmediatamente.
- IX. Tenemos un estricto respeto por la Ley -nacional e internacional-, los reglamentos, los Códigos de Ética gremiales, las buenas costumbres, los usos comerciales del mercado y la moral.
- X. Brindamos información oportuna, veraz y justificada a nuestros colaboradores y clientes.